

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle once (11) de noviembre del año dos mil veintiunos (2021)

Auto:	2632
Radicado:	76001311001220200024200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	KAREN BRIGITTE ORTIZ TRUJILLO
Demandado:	JORGE ALEXIS RINCON LONDOÑO
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA ACLARAR DIRECCION PAGADOR

Se agrega al plenario constancias de envió debidamente cotejados del oficio y auto donde se comunica la medida cautelar a la empresa CDA MEGASERVICE CAR, a través de empresa certificada Servientrega, quien coteja el recibido del destinatario CDA MEGASERVICE CAR SAS/LUIS FERNANDO MEDINA en la dirección Calle 48 # 73-69, Cel. 3157005447 de la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior, se tiene que si bien lo que antecede fue diligenciado en debida forma, no se tiene claro porque la dirección en la cual se surtió el correspondiente envió, no coincide con la aportada con la demanda para notificación del empleador CDA MEGASERVICE CAR, Calle 68 # 20-41 de Bogotá, como tampoco que la hayan aportado como nueva dirección de la empresa en mención.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para que ACLARE lo que antecede, teniéndose que a la fecha CDA MEGASERVICE CAR, aún no ha informado, ni acatado la medida ordenada dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

RADICADO 2020-00242-00

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537f50ddd5cd59d96ac3df02023865a27e20394bbd5cb1ef8b2d159b485c34b4**
Documento generado en 11/11/2021 08:55:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>